
ICANN77 | Foro sobre políticas – ccNSO: actualización del Proceso de Desarrollo de Políticas
Jueves, 15 de junio de 2023 – 09:00 a 10:15 DCA

CLAUDIA RUIZ:

Hola y bienvenidos a esta sesión sobre desarrollo de políticas de la ccNSO. Soy Claudia Ruiz y junto con mis colegas Bart Boswinkel y Kimberly Carlson seremos los coordinadores de participación remota. Tengan en cuenta que esta sesión se está grabando y sigue las normas de comportamiento esperado de la ICANN.

Durante esta sesión las preguntas o comentarios en el chat solo se leerán en voz alta si se presentan en la forma correcta, como lo describo en el chat. Voy a leer las preguntas y comentarios cuando lo defina el moderador o presidente de esta sesión.

Para esta sesión habrá interpretación en español, francés y árabe. Hagan clic en el icono de interpretación en Zoom y elijan el idioma en el que escucharán la sesión. Si desean tomar la palabra, levanten la mano en Zoom y una vez que el facilitador de la sesión diga su nombre, por favor, activen su audio y tomen la palabra. Antes de hablar asegúrense de elegir el idioma en el que hablarán en el menú de interpretación. Por favor, digan su nombre para los registros y el idioma en el que hablarán si no lo harán en inglés. Al hablar, asegúrense de silenciar todos los demás dispositivos y notificaciones. Por favor, hablen de manera clara y a una velocidad razonable para que la interpretación pueda ser precisa.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Esta sesión incluye transcripción automática en tiempo real. Esta transcripción no es oficial ni autoritativa. Para ver la transcripción en tiempo real hagan clic en el botón de CC en la barra de herramientas de Zoom. Para garantizar la transparencia de la participación en el modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, por favor, ingresen a la sesión de Zoom utilizando su nombre completo: nombre y apellido. Es posible que los expulsen de la sesión si no utilizan su nombre completo. Gracias. Con esto le doy la palabra a Kenny Huang. Gracias.

KENNY HUANG:

Bienvenidos a todos. Buenos días y buenas tardes a los presentes y a los que estén presentes en forma remota. Esta es una sesión de políticas sobre, específicamente, el ccPDP4. Soy Kenny Huang. Soy el presidente del grupo de trabajo del ccPDP4. Este grupo se ocupa de la selección y desección de ccTLD con IDN. Presentamos informes actualizados y le informamos a la comunidad de lo que estamos haciendo en las reuniones de la ICANN. Esta fue especial porque tratamos de completar nuestro trabajo inicial de todo el grupo de trabajo.

Antes de seguir adelante quisiera dar unas palabras introductorias sobre este grupo de trabajo, ccPDP4. Antes de hablar del ccPDP4 vamos a hablar sobre el ccPDP3. Quiero invitar a Stephen, que es el presidente de este grupo, a que nos dé la actualización sobre lo que están haciendo.

STEPHEN DEERHAKE: Muchas gracias. Quiero decirles que nos llevó más de tres años todo este trabajo. Un poco menos de cien reuniones pero no muchas menos. Como ustedes saben, trabajamos con la comunidad. Hicimos una encuesta, participó el 60% y hubo una aprobación casi unánime de la comunidad en cuanto al proceso que estamos llevando a cabo. Espero que el consejo adopte esto hoy a la tarde, se presente a la junta y después podemos elevar a la junta para que lo considere.

En cuanto al crédito, quiero agradecer a todos los miembros del grupo de trabajo, a los observadores, los expertos en la materia. Hubo muchos que participaron. Quiero agradecerle al grupo de trabajo por haber confiado en mí como para ser el líder de este grupo de alguna manera. Quiero agradecerle al personal de apoyo, Kimberly, Bart y Joke. También le agradezco a Bernie. Creo que es todo lo que tenía para decir. Muchas gracias por la paciencia a la comunidad mientras desarrollábamos esta política y también quiero agradecerles por confiar en el producto del trabajo de este grupo de trabajo. Muchas gracias a todos. Ahora le vuelvo a dar la palabra a Kenny.

KENNY HUANG: Gracias, Stephen.

ALEJANDRA REYNOSO: Gracias, Kenny. Solamente quería agradecer al grupo de trabajo que trabajó en el ccPDP3 por su intenso trabajo, especialmente a Stephen Deerhake, a Eberhard Lisse, Nigel Roberts, Bernie Turcotte y al resto del personal de la ICANN y a todos los participantes por lo mucho que

hicieron. Quiero invitar a la comunidad a que los aplaudamos porque hicieron un trabajo increíble. Muchos años, muchas horas, muchísimas gracias.

KENNY HUANG:

Gracias a los que trabajaron en el ccPDP3, especialmente Stephen. Empezamos entonces con el tema de la sesión de hoy. Vamos a hablar ahora de ccPDP4. La próxima diapositiva, por favor. La próxima diapositiva. De hecho, tenemos mucha experiencia en el trabajo de IDN en el ccPDP y en 2013 ya tuvimos procesos de avance acelerado. A partir de este proceso surgieron propuestas de políticas para ccTLD IDN. Estamos trabajando en esto desde 2013. Sin embargo, el proceso de avance acelerado no es una política todavía. Solamente es una medida que todos podemos aceptar. Oficialmente debemos tratar de desarrollar una propuesta de política oficial identificando soluciones para las cadenas de ccTLD IDN y también tenemos que hablar de la desección de estas cadenas. Se debe incluir también la inclusión de los ccTLD IDN en la ccNSO para que todo sea un proceso más rápido y formal, para que se convierta en una política. La próxima diapositiva, por favor.

¿Adónde llegamos hasta ahora? Debido al ccPDP2 hicimos una evaluación del proceso de avance acelerado y también se hizo un análisis de brechas. Todo esto se completó en junio de 2019. Después de esto alcanzamos dos hitos importantes. El primero es el proceso de modificación de los estatutos para que se puedan incluir los ccTLD IDN en la ccNSO. Esto fue aprobado por la junta y entró en vigencia el 2 de junio de 2022. El segundo hito va a ser ccPDP4. Ya presentamos un

informe de cuestiones. Esto fue adoptado por el consejo de la ccNSO en mayo de 2020.

Aquí tenemos una descripción general de todas las actividades y avances hasta la fecha, incluidas algunas acciones pendientes. Tenemos documentos de políticas que deben ser actualizados para reflejar los resultados de las pruebas de esfuerzo y también se deben hacer comparaciones con los resultados iniciales del EPDP sobre IDN de la GNSO.

En cuanto al avance de todo el grupo de trabajo, el grupo de trabajo completó el trabajo en la gestión de variantes. Esto se terminó en enero de 2023 y también debemos coordinar con el grupo de trabajo que está trabajando en el EPDP sobre IDN. También debemos revisar las decisiones. Esto se terminó en febrero de 2023 sobre la aplicación del mecanismo de revisión en el ccPDP3 en cuanto al retiro de ccTLD con IDN debido al procedimiento de desección. Además, se excluyó de la reconsideración de la ICANN y del proceso de revisión independiente. Todo el grupo trabajó en los temas de cadenas confusamente similares. También se completó esta prueba de resistencia en junio de 2023.

Algunos de los temas que debemos abordar son los siguientes. Del informe de cuestiones de agosto de 2020 surgieron varios temas con respecto a las políticas recomendadas para la selección de cadenas de ccTLD IDN según fueron identificados por equipos de revisión anteriores. Esto debe incluir la gestión de variantes. Esto lo solicitó la junta directiva de la ICANN y debemos empezar a trabajar en coordinación con el grupo de trabajo en el EPDP de la GNSO. Debemos

definir cuáles son los eventos que pueden llevar al retiro de los ccTLD con IDN a través de la política desarrollada por el EPDP de la ccNSO en relación al retiro de ccTLD.

El consejo de la ccNSO solicitó que desarrolláramos una evaluación general de la posibilidad de aplicación de la política de ccNSO en cuanto al mecanismo de revisión y si el proceso de revisión independiente de la ICANN y los procesos de revisión serían aplicables. Ahora quiero darle la palabra a Bart para que hable sobre los debates relacionados con la propuesta de política. Le doy la palabra a Bart.

BART BOSWINKEL:

Gracias, Kenny. Este es el orden de los temas de la propuesta. La prueba de resistencia, si tienen en cuenta lo que hicimos, quizá esto surge de lo que ya dijo Kenny. El grupo de trabajo terminó su trabajo sobre estos temas. Esta es una descripción general de lo que podríamos ver en el informe inicial y de allí en más. La próxima diapositiva.

Empezamos con una descripción general. Durante esta presentación voy a hablar y a utilizar esta descripción general a grandes rasgos. Aquí vemos los varios y diferentes pasos que tienen que ver con esta política. Empezamos con la selección de una cadena de ccTLD IDN, pasamos a la validación de la cadena y sus variantes, y después vemos la delegación, transferencia y revocación. Finalmente la desección, el retiro de cadenas de ccTLD con IDN. Después los mecanismos de revisión.

Tenemos parte A y parte B, que son el centro del proceso de selección, y parte C, la delegación, transferencia y revocación, que se apoyan en políticas ya existentes y la última parte tiene que ver con las políticas recientemente desarrolladas con respecto al retiro y desección. Durante mi presentación voy a mencionar varias veces este cuadro para que vean donde estamos en el proceso.

Empezando con los principios sobre los criterios de diseño, ya los vimos varias veces. Recuérdenlos. El objetivo de estos criterios de diseño es establecer los parámetros para las políticas. El grupo empezó a trabajar con estos criterios de diseño y se retrotrajo a 2007, que son más o menos los mismos principios de diseño que se utilizaron para el proceso de avance acelerado. No hubo que actualizarlos. Son principios estables. Estos criterios rigen el desarrollado de las políticas y la política debe cumplir con estos criterios de diseño en última instancia. Si no, el grupo de trabajo no habría hecho bien su trabajo. Estos son los principios y criterios de diseño.

Ahora vamos a hablar de los criterios de selección variantes. Esto es algo que sucede en el territorio y afecta a las partes en el territorio. Vamos a hablar de los criterios generales apoyados por las partes significativamente interesadas y los criterios que tienen que ver con la gestión de variantes, las variantes y la similitud, y los criterios técnicos. La próxima diapositiva, por favor.

Los criterios centrales para las cadenas de ccTLD con IDN es que deben ser una representación significativa del nombre de un territorio en un idioma designado y en el código de escritura correspondiente. El objetivo siempre ha sido y sigue siendo que haya una relación entre el

nombre o la cadena de ccTLD con IDN y los territorios incluidos en la norma ISO3166. Si se fijan aquí, los ccTLD como los conocemos, los códigos de país, la definición es que son una asociación visual entre el nombre de un territorio en inglés o francés, o a veces en otro idioma, y los elementos correspondientes del código. Cuando hablamos de elementos de código son los dos caracteres que ya conocemos. Tiene que ver con una asociación visual y este principio rector se ha utilizado y se traduce en la representación significativa del nombre de un territorio en un idioma designado que normalmente es el idioma oficial y su código de escritura. El código de escritura afín es el código de escritura en el que se expresa ese idioma.

Esto limita la cantidad de idiomas. ¿Por qué limitamos la cantidad de idiomas? Creo que ayer [Abdalmonem] dio una presentación donde dijo que si empezamos a hablar de IDN es muy difícil definir la cantidad de idiomas. Según la norma, podríamos terminar con 7.000 idiomas hablados en todo el mundo o que se han utilizado en todo el mundo. Había que definir un criterio para limitar la cantidad de idiomas. No se puede usar cualquier idioma. Voy a hablar de idiomas. Un idioma designado en otras normas a veces se le llama el idioma oficial pero algunos países tienen un idioma oficial, otros no. Decidimos hablar de idioma designado. El principio de asociación es el que debe mantenerse. La próxima diapositiva, por favor.

Hay otros criterios en relación a la selección. Los TLD con IDN deben cumplir en general con las normas IDNA y con las reglas de generación de etiquetas de la zona raíz. Solo puede haber una cadena de ccTLD IDN por idioma designado. Esto tiene que ver con los principios básicos

que dicen que solo puede haber un cc por país. Esto también es un principio que se utilizó en el proceso de avance acelerado. La cadena seleccionada no debe generar controversias en el territorio. Si hay alguien exterior al país, si una cadena se selecciona en un país, solo son las partes significativamente interesadas en el país las que determinan la cadena y estas partes interesadas incluyen al gobierno en esa definición. Como pueden ver, partes significativamente interesadas, esto surge de la RFC 1591 según ha sido interpretada por el marco de interpretación. La próxima diapositiva, por favor.

Ahora hablamos de las variantes. Este es otro criterio definido importante para las personas en el territorio cuando seleccionan la cadena de ccTLD con IDN. Debido a la naturaleza de algunos códigos de escritura habrá variantes. Creo que en La Haya hubo una sesión muy prolongada sobre las variantes y aquí quiero mostrarles cómo analizó esta cuestión el grupo de trabajo en sus debates y consenso finales.

El punto de partida es el siguiente. Si vemos las variantes según el código de escritura una palabra podría tener muchísimas variantes. El grupo de trabajo utilizó la palabra Paquistán en árabe. Paquistán en árabe tiene, para darles una idea del alcance del problema, un poco más de 1.200 variantes. Fíjense en lo que pasaría si por ejemplo Paquistán eligiera Paquistán en árabe, repentinamente aparecerían 1.200 variantes. De estas 1.200 hay algunas muy útiles. Debemos trabajar con ellas para evitar confusión entre los usuarios. Este es uno de los motivos por los que empezó este debate sobre las variantes y la gestión de variantes, cómo enfrentar estos casos.

El punto de partida es que hay una necesidad legítima de que haya variantes o TLD con IDN para evitar confusiones. Esto fue uno de los elementos principales del trabajo de la EPDP sobre IDN. El trabajo de la GNSO. Esta es una parte de la ecuación. La otra parte de la ecuación tiene que ver con la estabilidad y seguridad del DNS. Este es otro de los principios rectores. Imagínense si tuviéramos Paquistán o .PAQUISTAN en árabe con 1.200 variantes y no todas están aceptadas, por supuesto, pero simplemente lo hacemos como ejercicio o experimento. Si tuviéramos .PAQUISTAN en árabe con 1.200 variantes y utilizamos árabe como ejemplo en este caso, creo que hubo otro ejemplo con Abu Dabi. Abu Dabi en árabe tiene 60 variantes. Repentinamente, si las aceptáramos todas, esto tendría un enorme impacto en el sistema de servidores raíz si aceptamos todas estas variantes. Realmente era necesario lograr un equilibrio entre estos dos aspectos, estos dos intereses o conceptos. Tenemos responsabilidad en cuanto a la seguridad y estabilidad del DNS pero también el uso legítimo de variantes. La próxima diapositiva, por favor.

En primer lugar comencemos definiendo qué es una variante. Una vez más, todo esto proviene de las reglas de generación de etiquetas de la zona raíz, los paneles correspondientes y los mecanismos desarrollados por la comunidad de códigos de escritura, etc. No voy a entrar en detalle. Ustedes lo pueden ver. Esta definición es similar a la utilizada por el EPDP de la GNSO. Hay coherencia y esta fue una de las solicitudes de la junta directiva con respecto a esto.

Tenemos variantes bloqueadas y asignables. Volviendo a mi ejemplo de .PAQUISTAN, creo que de las 1.200 o más variantes, hay 1.200

bloqueadas. Solo quedan seis asignables. Esto reduce ya el espacio considerablemente. También evita generar confusión. Una de las variantes bloqueadas no podrá ser utilizada nunca en TLD o en una cadena de caracteres. Como consecuencia, la implicancia es que todas las cadenas de IDN ccTLD deben ser procesadas utilizando el LGR de zona raíz. No pueden contener ningún carácter bloqueado. Solamente caracteres asignables. Eso lo pueden leer ustedes por su cuenta. Pasamos a la siguiente imagen, por favor.

KENNY HUANG:

Una vez más, un poco más de información sobre las reglas de generación de etiquetas en la zona raíz. Ya hablamos sobre este tema hace un año de modo que no voy a entrar en detalles. Pasemos a la siguiente imagen, por favor. Ustedes vieron de dónde provienen las variantes, qué significan. Sin embargo, hay un requerimiento adicional y esta es una excepción con respecto a la política general para los ccTLD. No es solo una política en general. Una vez que se selecciona una variante o que se calcula una variante debido a la selección de IDN ccTLD hay un pedido de delegación. Siempre tiene que ser delegado en la misma entidad para, una vez más, evitar cualquier tipo de problemas. Este es un requerimiento claro para mantener la estabilidad del DNS.

Por definición, y esta es una definición de política más que nada, pero por definición las variantes de una cadena seleccionada se considera que son las mismas que la cadena seleccionada propiamente dicha. Por lo tanto, no pueden delegarse a otras entidades. No podemos tener la misma cadena de caracteres asignada dos veces. Creo que esa

es una regla estándar. Esa es la razón por la cual la gestión o administración de las variantes o, en este nivel, todas las variantes asignables. Es decir, el conjunto de variantes asignables será más limitado pero todo lo que se delegue como variante tiene que ser delegado en el mismo administrador de ccTLD. También transferido y revocado y retirado por el mismo administrador de ccTLD. Eso lo verán a lo largo de toda la presentación.

En segundo lugar, volviendo al tema del cálculo, como podrán ver en los últimos puntos que figuran en esta imagen, 1.200 variantes de las cuales hay seis asignables. Para reducir aun más esa cantidad y para evitar alteraciones potenciales, el grupo de trabajo decidió que solo las representaciones significativas del territorio, del nombre del territorio y del idioma designado serán aceptadas, aun si es una variante.

La variante propiamente dicha tiene que ser también una representación significativa. Si no es una representación significativa, entonces no será aceptada, no será válida y no podrá ser delegada. Ese es otro criterio adicional que limita el alcance de las variantes potencialmente delegables. Pasemos a la siguiente imagen.

¿Hay alguna pregunta con respecto a este tema? Si quieren participar, por favor, vayan al Mentimeter en menti.com. Inicien sesión en Mentimeter en menti.com y utilicen el código 33667340. Si tienen alguna pregunta con respecto a estos criterios básicos de selección pueden utilizar Menti. También lo pueden escribir en el chat o pueden levantar la mano en forma presencial o en Zoom. Adelante.

[JOHN]:

Soy John, del registro de Indonesia .ID. Me resulta interesante que ustedes digan que es una representación significativa del territorio y un IDN por ccTLD. Indonesia es un estado isla. Tenemos 718 idiomas locales. Cada uno es un idioma diferente. No todos los idiomas locales pueden ser una representación significativa pero al menos 10 o 15 sí pueden adaptarse al IDN. Lo de un IDN por ccTLD, creo que ese criterio debería ser reconsiderado.

BART BOSWINKEL:

Si volvemos a la imagen de los criterios, el criterio indica que debe ser una representación significativa en el idioma designado y solo uno. El idioma designado no sé si los 700 idiomas son idiomas designados. Es decir, idiomas oficiales. Esto se remite a lo que dije antes con respecto a que hay 7.000 idiomas vivos en el mundo. Eso por un lado. Tiene que ser un idioma oficial o designado por Indonesia. Ese es el primer paso.

El segundo es que si es uno, es un solo ccTLD por idioma. El segundo paso es que el idioma tiene que estar expresado en un código de escritura no latino. Por ejemplo, si tenemos el neerlandés, que es el idioma del país del que yo provengo, se expresa en código de escritura latina o ASCII. Si bien el holandés o neerlandés es el idioma formal y nacional, y por lo tanto es un idioma designado, uno puede ir a los tribunales y hablar en neerlandés y todo eso. El neerlandés no cumple con los criterios porque el idioma designado no está expresado en un código de escritura de IDN. Es decir, el ASCII o los caracteres latinos no contienen caracteres IDN. Espero que esto responda a su pregunta.

Quizá los IDN a los que usted se refiere o los idiomas a los que usted se refiere puede ser que algunos estén expresados en árabe, quizá en otros códigos de escritura pero quizá algunos se escriban con caracteres latinos. Esa es la limitación. Si se escribe con un código de escritura latino, entonces esta política no se aplica. No es válido en función de esta política porque no es un IDN.

[JOHN]:

En el caso de un idioma designado, digamos Bahasa Indonesia, que es nuestro idioma designado. Se escribe con caracteres latinos pero, por lo que entiendo, hay algunos idiomas locales importantes. Como usted dijo en su presentación, digamos que tomamos el ejemplo de Bali. Bali también tiene idiomas locales y códigos de escritura locales. Es parecido a otros códigos de escritura como el sánscrito. Nosotros hicimos el esfuerzo de utilizar la estandarización con Unicode. Quisiera saber qué opina con respecto a esto simplemente.

BART BOSWINKEL:

¿Bali tiene un idioma oficial en el caso de Indonesia? ¿Es un idioma oficial en Indonesia? Eso es lo que tienen que decidir ustedes. Si el balinés fuera el idioma designado, es decir, si cumple con la definición, entonces sí cumpliría con los criterios necesarios. Esa es una decisión que debe hacerse a nivel local en última instancia.

[JOHN]:

Muchas gracias, por ahora.

BART BOSWINKEL: ¿Es correcto decir que si un país o un territorio tuviera cuatro idiomas con cuatro códigos de escritura no latinos podría tener cuatro IDN diferentes? Creo que esto sería posible pero India probablemente sea el mejor ejemplo en este momento, incluso con el avance acelerado y con los criterios utilizados en el avance acelerado creo que India tiene 20 o 21 IDN. Debido a que todos son idiomas designados, por eso tienen 21 IDN diferentes. Pasemos a la siguiente imagen ahora. ¿Hay alguna otra pregunta?

JOY LIDDICOAT: Tengo una pregunta. En Nueva Zelanda, por ejemplo, tenemos dos idiomas oficiales: el inglés y el idioma de los pueblos originarios, que está representado en código de escritura latino que incluye tildes encima de las vocales. Por lo tanto, reconocemos la necesidad de los IDN. Es decir, ya están reconocidos en nuestra zona. ¿Esta política también se aplicaría en nuestro caso o como es un código de escritura latino pero tiene estas tildes, entonces esto no se aplica?

BART BOSWINKEL: Creo que estamos entrando en mucho detalle ahora. Creo que la cadenas de caracteres seleccionada tiene que tener un carácter no latino. Esa es la parte básica. ¿Alguna otra pregunta del público? Sí, adelante.

-
- [PAUL]: Soy de Malawi y tengo una pregunta similar. ¿Significa esto que esta política incluirá caracteres ASCII y no ASCII mezclados, combinados?
- BART BOSWINKEL: Creo que la forma de verlo decir que no ASCII es un subconjunto de caracteres latinos. Dentro de códigos de escritura latinos quizá tengamos también estos caracteres. Creo que ese es el término. Siempre y cuando provengan de un código de escritura. Es decir, ASCII, como es un subgrupo, esto cambia un poco la política. En la política tratamos de evitar en última instancia utilizar el término ASCII y volvemos a las normas de ISO sobre este tema pero si la cadenas de caracteres seleccionada está expresada en el mismo código de escritura e incluye caracteres latinos no decorados, entonces podría cumplir con los criterios pero en realidad esto hay que verlo caso por caso. Kim, vi que había una pregunta online.
- KIMBERLY CARLSON: Hay dos comentarios. Uno pide que por favor en la medida de lo posible hablen al micrófono. La otra pregunta es: “En español, debido a las características del idioma propiamente dicho, algunas palabras podrían utilizarse potencialmente como IDN y creo que la aceptación universal podría utilizarse como referencia para definir una forma posible de gestión o administración”. Gracias.
- BART BOSWINKEL: Con respecto a la aceptación universal vamos a preguntarle al grupo de trabajo sobre este tema. Lo que podría decir para empezar es que la
-

aceptación universal no está directamente relacionada con estos criterios pero es lo que sigue. Una vez que lo seleccionamos, esperamos que funcione. La aceptación universal implica que funcionen los IDN. No veo a nadie más que haya levantado la mano. Estos son los criterios básicos. Hay algunos más que vamos a mencionar. Los criterios técnicos y las similitudes que generan confusiones. Estos son los criterios técnicos. Ya vieron el LGR para la zona raíz, hay diferentes RFC. Tenemos el criterio de que la cadenas de caracteres seleccionada debe contener por lo menos un carácter de IDN. La siguiente imagen, por favor.

Esta es la primera pregunta para ustedes. Ya vieron cuáles son los requerimientos técnicos que están por encima de los requerimientos normales para ccTLD en general. Pueden ir al Mentimeter. La pregunta es: ¿Ustedes apoyan los requerimientos técnicos adicionales para cadenas de caracteres de IDN ccTLD? Muy bien. Unos segundos más. Siguen llegando respuestas. Aquí nos detenemos. Muy bien. Creo que el mensaje es que en el documento de política tenemos que explicar también los otros criterios. Al menos no hay objeciones. Esa ya es una buena señal. Pasemos a la siguiente.

Ahora pasamos a un tema que acaba de ser finalizado por el grupo de trabajo y tiene que ver con las similitudes que se prestan a confusión. Si uno selecciona una cadena de caracteres de IDN tiene que tomar en cuenta los criterios y los temas relacionados con las similitudes que generan confusión. Tal como se habló y se seguirá hablando de este tema tenemos que tener en cuenta que primero está el criterio que forma parte del proceso de selección propiamente dicho. En segundo

lugar tenemos todos los procesos y procedimientos relacionados con la validación de similitudes que se prestan a confusión, para verificar si una cadenas de caracteres seleccionada y sus variantes no es confusa y no se parece a otra.

Vamos a ver primero cuáles son las metas, por qué se presenta este tema de la similitud que genera confusión. El objetivo siempre ha sido minimizar el riesgo para la estabilidad y seguridad del DNS debido a confusión entre los usuarios al explotarse la similitud potencial que podría generar confusión entre nombres de dominio.

Lo que esto significa es que esta es otra forma de abordar el uso indebido del DNS y aquí pueden ver los ejemplos. El ejemplo .BE en código de escritura latino y .BE, no sé cómo se pronuncia en cirílico. Una vez más, tengan en cuenta que el riesgo de confusión visual no es un problema técnico del DNS pero podría tener un impacto negativo sobre el DNS. Es un tema de políticas y por lo tanto debe resolverse a nivel de políticas. No puede resolverse a nivel técnico pero podría tener algún impacto técnico y esta es la razón por la cual lo necesitamos.

Hay otro punto que es muy importante y que debemos tener en cuenta cuando hablamos de similitudes que se prestan a confusión, y esto ha sido identificado y utilizado por SSAC. Si consideramos las similitudes que generan confusión en otras áreas hay dos formas que podrían generar riesgos. Por un lado la conexión errónea y por otro lado la falta de conexión. Hay una diferencia muy importante. Una falta de conexión es, por ejemplo, si ustedes escriben algo en el navegador y terminan con una página en blanco porque no existe nada, eso

significa falta de conexión. No hay conexión. Es una molestia pero no se genera ningún perjuicio, no hay ningún riesgo. Uno termina en una página que no dice nada. Es como un error de tipeo.

Algunas similitudes que se prestan a confusión podrían generar algo que no muestra ningún tipo de conexión. ¿Eso está mal? Es molesto pero no genera ningún perjuicio. La conexión errónea es cuando uno termina en un sitio web o en algún lugar al que no quiere ir o uno no se da cuenta de que está en un lugar al que no quería ir. Esto en primer lugar permite la explotación de la confusión del usuario y también puede hacer que uno comparta información que no quería compartir, etc. Ese es el problema relacionado con la conexión errónea, que está asociada con el perjuicio. Genera una situación donde se puede explotar información o donde uno puede llegar a compartir información que no quería compartir. El grupo de trabajo se centró en este tema, la conexión equivocada, errónea. No en la falta de conexión porque para ellos la falta de conexión o la no conexión es simplemente una molestia, es como un error de tipeo. Por favor, tengan esto en cuenta cuando consideren los criterios en los procesos de validación y cuando hablen de las similitudes que generan confusión. La siguiente imagen, por favor.

El estándar para la validación de similitudes visuales, hablamos de similitudes visuales, algo que es visualmente similar a otra cadena, lo pueden leer allí, no voy a leer la diapositiva. Quiero darles un poco de antecedentes. Esto evolucionó con el tiempo y ahora se utiliza en el proceso de avance acelerado. Esto surge de la segunda revisión del proceso acelerado. Es una norma ya existente que funciona muy bien.

¿Cuándo se considera que algo es visualmente similar? Lo vemos aquí. Supongamos que tienen que seleccionar una cadena y debe ser comparada contra algo. Son dos aspectos. El alcance y la base de comparación. Recuerden también que cuando la cantidad de variantes de una cadena, utilizamos Paquistán otra vez, es muy alta, tenemos 1.200 aquí. La pregunta es la siguiente. Le pedimos a alguien que haga una verificación con 1.200 variantes o cadenas que verifique si hay algo que sea confusamente similar. Básicamente esto hay que hacerlo en forma manual. Era necesario limitar el alcance de la base de comparación. El resultado de todo este debate lo tenemos en la diapositiva.

Hay una regla básica primaria que son los primeros puntos en la diapositiva y después el grupo de trabajo llegó a la conclusión, definió que en algunos casos esto podría ser demasiado limitado. Hay un panel de evaluación de similitudes que hace una evaluación y quizá decida agregar variantes adicionales en la ecuación que se incluyen en el conjunto en comparación. Podrían ser variantes bloqueadas o asignables ya delegadas a gTLD y ccTLD. Este panel debe tomar la decisión y debe explicar los fundamentos de la misma, los fundamentos de incluir o los fundamentos para no incluir. Esto es lo que decimos con respecto a la base de comparación. Esto aparece en el informe.

¿Hay alguna pregunta con respecto a las similitudes que generan confusión? Levanten la mano o escriban en el chat. Voy a esperar unos segundos. Bien. Pasemos a la próxima diapositiva. Como cabe esperar, quiero saber qué opinan sobre esto. ¿Apoyan estos criterios para

trabajar con las similitudes que generan confusión? Kenny, hay que abrir la posibilidad de votar.

ORADOR DESCONOCIDO: Hay que presionar C para que se pueda iniciar la votación. Es lo que dice en la pantalla. Lo voy a hacer yo.

BART BOSWINKEL: Les pedimos disculpas. No estoy muy acostumbrado a utilizar esto. Vamos a esperar unos segundos. Gracias otra vez. Creo que la tendencia se ve claramente. Esto es lo que opinan los que están aquí. Quiero informarles de que en el informe actual ya hay mucha información sobre este tema. Tendrán mucho tiempo para leerlo y no hay objeciones. Esto es positivo. Kim, pasamos a la próxima diapositiva, por favor.

Ya hablamos de la selección de cadenas de ccTLD internacionalizadas. Vimos qué criterios aplicamos. Aquí ya hablamos de los criterios de similitud y el apoyo a la gestión de variantes. Pasamos ahora a la fase dos que tiene que ver con lo que hace la ICANN. Una vez que las partes en el territorio seleccionaron la cadena, eso debe ser elevado y presentado y después se inicia el proceso de validación. La próxima diapositiva, por favor.

La validación de los ccTLD internacionalizados y las variantes. En la validación hay dos procedimientos. El primero es una validación administrativa realizada por la organización de la ICANN donde se analiza la documentación, se la verifica. Esto es casi una lista de

verificación en la validación y esto se hace antes de la fase dos de esta validación.

La segunda fase es la validación de la cadena solicitada por un panel independiente. Primero es la validación técnica y después es la validación con respecto a la similitud que genera confusión. Esto lo tomamos de la experiencia que adquirimos en el proceso de avance acelerado.

Procedimiento de validación técnica. Esto lo hace un panel externo, independiente. Los detalles tanto en los procesos de validación técnica como de LGR son una cuestión de implementación. La idea es que se encuentre una solución óptima para que esto funcione. El grupo de trabajo sugiere un criterio básico y establece los parámetros básicos en relación a la validación técnica.

La validación de la similitud que genera confusiones tiene en cuenta los procedimientos actuales incluidos en el proceso de avance acelerado. El primer paso es el procedimiento de evaluación de similitudes. Esto lo hace un panel de evaluación de similitudes. Este es un panel independiente comparable al panel de estabilidad de DNS bajo el proceso de avance rápido. Hay un requerimiento adicional que se incluyó y es que este panel se presupone que es un panel de más de una persona pero este panel debe incluir por lo menos una persona que conozca bien el código de escritura. ¿Por qué? Esto no es un requerimiento en el proceso de avance acelerado. Estos procesos de avance acelerado no permiten las variantes. Sin embargo, en cuanto empezamos a hablar de las variantes, y espero que esto se haya entendido en mi presentación, cuando aparecen las variantes

necesitamos a alguien que conozca muy bien el código de escritura. Se sugiere, y es solo una sugerencia, que se incluya este panel a una persona que haya participado activamente en los paneles del código de escritura que se está analizando. Esto sería el primer paso.

El paso dos es el proceso de revisión de similitudes, otra vez un panel independiente. Ahora lo llamamos el EPSRP, el panel de revisión de similitudes, el panel extendido ampliado. Este procedimiento de avance acelerado se incluyó para utilizar un método diferente de evaluación o de revisión. Este método estaba basado en las características y en cómo se perciben las características y cómo se leen. Esto está basado en ciertas ciencias cognitivas. Aquí hablamos del panel de revisión de similitudes. Utiliza otro lente, otra forma de ver las cadenas de caracteres y otra forma de compararlas.

El primer paso es ver el proceso de revisión de similitudes a grandes rasgos. Después centrarse en los detalles utilizando un método diferente. Así es como se coordinan estos dos pasos. ¿Por qué lo llamamos proceso de revisión? Porque revisa los resultados del panel anterior. Es importante destacar esto.

Finalmente, el último paso. Este se desarrolló bajo el proceso de avance acelerado. Supongamos que hay una cadena que se considera confusamente similar a otra cadena o etiqueta. Hay métodos posibles y medidas que se pueden tomar para reducir el riesgo. Algo que sea menos intrusivo o molesto para las partes que seleccionaron la cadena. En lugar de declararla inválida directamente se pueden utilizar estas medidas y ver que sean adecuadas y se mantengan. En ese caso quizá se podría avanzar con estas cadenas. Esto se ha probado y

utilizado en el proceso de avance acelerado, por eso lo incluimos aquí. La próxima diapositiva, por favor.

¿Cuál es el resultado de las validaciones, la técnica y la de similitud que genera confusiones? Si una cadena como consecuencia de estas validaciones, cualquiera de las dos, no cumple con los requerimientos, se considera no válida o inválida y no puede ser asignada. Veo aquí algunas personas que tienen experiencia en el espacio de la GNSO. Esta es una de las diferencias entre esta política sugerida y las propuestas presentadas por el EPDP de la GNSO.

Este proceso, como habrán escuchado y visto en los criterios de diseño, es un proceso en curso, como el proceso de avance acelerado. No tenemos un plazo para presentar nada. Si quieren trabajar sobre una cadena seleccionada, pueden hacerlo ahora o en cinco años o en tres años, cuando quieran. Aunque no sea válida una cadena pueden retroceder, hacer algún cambio y volver a presentarla. ¿Alguien tiene alguna pregunta sobre el proceso de validación? Este es el paso dos. Pueden levantar la mano. No veo nada en el chat. ¿Algún participante remoto que tenga alguna pregunta?

ORADOR DESCONOCIDO: Nadie levanta la mano. No hay preguntas.

BART BOSWINKEL: Gracias. Vamos a la próxima diapositiva. Otra vez. Proceso de validación. ¿Están a favor de este proceso? ¿No lo apoyan? ¿No saben? Bien. Gracias. Otra vez el mismo resultado. Ahora pasamos a la tercera

parte. Aquí queremos mostrarles cómo esta política sugerida complementa las políticas ya existentes o aplicables. Hablamos de la delegación, transferencia, revocación de cadenas de ccTLD internacionalizadas seleccionadas.

Uno de los criterios, como pueden ver, es que los ccTLD ASCII y los de IDN todos son ccTLD. Esto significa que los ccTLD internacionalizados y los ASCII deben ser delegados, transferidos y revocados de la misma manera. Se debe aplicar la misma política en ambos casos. Esto lo tenemos escrito en la política para evitar confusiones. De eso vamos a hablar ahora. La próxima diapositiva, por favor. La siguiente.

Políticas aplicables. Pueden leer esto. No voy a leer toda la lista. Hay una excepción aquí. Como ya dije, cuando hablé al principio de la política hay algunas excepciones, digamos. El mejor ejemplo es que las variantes siempre deben ser delegadas al mismo administrador de ccTLD. Si hay una transferencia de un ccTLD internacionalizado y todas sus variantes, todos deben ser transferidos juntos, no se puede hacer una transferencia separando un conjunto de variantes.

Lo mismo pasa cuando un ccTLD internacionalizado se retira. Cuando se retira una cadena seleccionada, las variantes se retiran también porque las variantes se derivan de esa cadena. Todos los ccTLD internacionalizados y sus variantes deben ser retirados al mismo tiempo. Todos para uno. La próxima diapositiva, por favor.

¿Alguien tiene alguna pregunta con respecto a la aplicación o posibilidad de aplicación de las políticas? No veo ninguna mano levantada. Vamos a la próxima diapositiva, que es otra vez una

encuesta. ¿Están a favor de la aplicación sugerida de las políticas sobre ccTLD? Veo a una persona que dice que no está a favor o que no apoya este concepto. No sé. Simplemente por curiosidad, porque creo que esta es una cuestión de la cual puede aprender el grupo de trabajo, las personas que dijeron que no están a favor de esto, de la aplicación general de las políticas, ¿quisieran explicar por qué no están a favor? No sé si es una persona que está presente o conectada en línea. Hay dos personas que no están a favor, que no apoyan esto. Si quizá quieren explicar por qué o quizá quieran escribir en el chat para explicar por qué no están a favor de esto. No veo a nadie escribiendo nada en el chat ni nadie que haya levantado la mano.

Seguimos adelante. Debemos recordar esto. Ahora pasamos a la última parte, la desección. Una cadena fue delegada, un ccTLD internacionalizado y sus variantes fueron delegados. ¿Ahora qué pasa? ¿Cómo se aplica el mecanismo de revisión? Este es el último paso. La próxima diapositiva, por favor.

La desección de ccTLD IDN, ya hablamos de esto, como principio general la política de retiro se aplica y esto surge de la aplicación de políticas. La política de retiro considera el evento desencadenante en cuanto al retiro. ¿Cuándo y cómo tiene lugar una desección? ¿Cuándo una desección desencadena el proceso de retiro?

El grupo de trabajo identificó diversos eventos que podrían conducir a la desección y por lo tanto al retiro. Uno, y este es un tema general, si el nombre del territorio es eliminado de la lista ISO 3166. Es decir, si se saca ese ítem de la lista de la ISO 3166. El ejemplo más reciente fue .AN, de las Antillas Neerlandesas. Creo que tenían otro IDN ccTLD y eso

llevaría a que tuvieran dos, por eso hubo que retirarlo. Creo que ese fue el último caso.

El segundo evento identificado, la cadena de caracteres ya no es una representación significativa del nombre. Hay un cambio significativo en el nombre del territorio. A veces esto ocurre. En ese sentido la lista de la ISO es dinámica aunque cambia muy lentamente. El idioma para transmitir la cadena de caracteres de IDN ccTLD ya no es un idioma designado. Esto también suele ocurrir. Hay todo un mecanismo que se sigue, que está descrito en la política pero, una vez más, esto se considera un evento desencadenante. Por otra parte tenemos el código de escritura, un código de escritura que ya no es compatible. En algunos países a veces vemos un cambio de un código latino a árabe. El idioma designado cambia o podría ser el mismo pero el código de escritura en el cual es expresado cambia. Esto generaría entonces lo que consideramos un evento desencadenante.

El último, que siempre puede ocurrir es que la cadena de caracteres de IDN ya no es compatible para las partes significativamente interesadas en el territorio. Esto incluye al gobierno. Ténganlo en cuenta. Aun si la comunidad de registradores o los administradores de ccTLD ya no lo permiten, ya no lo tienen, el núcleo, el centro es que el gobierno tiene que apoyarlo y si el gobierno ya no apoya esa cadena de caracteres de IDN ccTLD seleccionada, podría ser que se produzca la desección o el retiro. Estos son los eventos desencadenantes identificados por el grupo de trabajo. Pasamos a la siguiente imagen, por favor.

Una vez más, ya lo hicimos anteriormente. ¿Qué opinan ustedes? Gracias. Podemos cerrar. Tengo una pregunta para la persona que no

está de acuerdo. Esa persona, ¿podría explicarnos por qué? No veo a nadie ni en el chat ni aquí en la sala. Gracias. Pasamos a la siguiente.

Ahora estamos llegando a la fase final, al mecanismo de revisión. Esto tiene que ver con la política desarrollada por el PDP3. El consejo le planteó dos preguntas al grupo de trabajo. Por un lado, una pregunta con respecto a la exclusión de IRP y la reconsideración. El segundo es si la política del mecanismo de revisión debería y podría aplicarse a algunas de las decisiones relacionadas con la propuesta de PDP4.

Con respecto a las exclusiones, el grupo de trabajo sugiere y propone que todos los reclamos y conflictos relacionados con el proceso de selección de IDN ccTLD sean excluidos y sean reconsiderados, además de que todos los reclamos y conflictos relacionados con los ccTLD deberían ser excluidos del IRP de la ICANN y de la reconsideración. La paridad entre IDN ccTLD y ccTLD en ASCII es lo que vemos aquí. Esa es una parte.

La propuesta se basa en el resultado del grupo del mecanismo de revisión. Eso significa que solo para decisiones específicas de desección que generan una acción de retiro, el IDN ccTLD o sus variantes en ese caso se aplica el mecanismo de revisión del PDP propuesto. Una vez más, aquí aplicamos la política del mecanismo de revisión y esas decisiones ya se identificaron.

Finalmente, y este es un punto adicional, nosotros llamamos a esto validación de similitud. Esto incluye tres pasos. Por un lado el panel de evaluación, que es el punto de partida. En segundo lugar tenemos el panel de revisión y los procedimientos de revisión. Como dije, se trata

de revisar el resultado del panel de evaluación pero el grupo de trabajo consideró el procedimiento de revisión y el procedimiento de revisión independiente. Por lo tanto, el mecanismo de revisión no se aplicaría en este caso. La razón es que es bastante esotérico lo que hace esta gente. Encontrar estas personas y utilizar el mecanismo general de revisión no tiene mucho sentido.

A lo largo del tiempo, debido al proceso de avance acelerado, todos ganamos experiencia con este mecanismo de revisión. Selección de cadenas de caracteres de IDN ccTLD excluidas de la reconsideración y del proceso de reconsideración de la ICANN. Aplicación del mecanismo. Aquí están todos los detalles. Esto lo pueden leer ustedes por su cuenta después.

De nuevo, ¿qué opinan? A menos que alguien tenga una pregunta primero. A ver si hay preguntas con respecto al mecanismo de revisión. Podemos cerrar ya esta encuesta. Una vez más, gracias por su apoyo. Pasamos a la siguiente imagen. Volvemos a la reseña general. Aquí la incluimos a modo de resumen de las políticas. Espero que esto aclare los diversos elementos que forman parte de esta tabla, empezando con los criterios de diseño, pasando por la selección, por lo que deben hacer las diferentes partes en el territorio, la necesidad de considerar estos criterios y el proceso de validación. Una vez más, dos clases de procesos. Por un lado, la validación administrativa y por otra parte la validación realizada por paneles externos e independientes.

La aplicabilidad de las políticas en torno a la delegación, transferencia y revocación de IDN ccTLD y sus variantes. Finalmente, la desección y retiro de los mecanismos de revisión. Espero que esto les dé

información más detallada con respecto a todos estos temas. Pasamos ahora a la siguiente imagen. Creo que es la última. Esta es una pregunta de multiple choice. Incluso pueden seleccionar las cinco opciones. Muy bien. Gracias. Podemos cerrar esta encuesta. Veo que hay algunas respuestas más con respecto a las últimas dos opciones. La siguiente. Anil, ¿quiere que lo haga yo? Es sobre las pruebas de resistencia. Continúo. Anil iba a hacer esta parte de la presentación pero llegó recién. Adelante, Anil.

ANIL KUMAR JAIN:

Gracias, Bart. Tal como vimos, todo el grupo de trabajo atravesó los distintos procesos de definición de los criterios. Analizamos los diferentes aspectos de la desección o eliminación del código de escritura. Un método innovador para hacer una prueba del desarrollo de políticas. Este método fue la prueba de resistencia.

El grupo de trabajo quizá no pueda ver todo el trabajo o todos los resultados posibles a partir de la política. Esto inició un proceso para que la comunidad entienda cuál es el impacto posible de una política. La prueba de resistencia propuesta era chequear las cuestiones potenciales relacionadas con el proceso desarrollado hasta la fecha. Luego entender de qué forma las situaciones atípicas, cómo se desempeñan estas situaciones o cuál es el impacto de estas situaciones atípicas en virtud de la política.

Finalmente, qué pasará con la propuesta política. El siguiente paso fue desarrollar un escenario. Un ejemplo en particular sería ver cómo se van a desarrollar los criterios que nosotros definimos. Luego se

crearon diferentes escenarios. Esto lo crearon los distintos miembros del grupo de trabajo y surgieron muchos escenarios diferentes. Cada situación se comparó con la política. Es decir, analizamos el impacto de la política, qué ocurre con este escenario considerando esta política y cuál es el resultado. Una vez que logramos entender qué situación tiene un impacto sobre la política, tratamos de ver cuál era el nivel de impacto. Hicimos una evaluación del impacto y vimos si el resultado era un resultado no deseado o un impacto negativo imprevisto. En caso de que identificáramos que había algunos impactos negativos, entonces todo el grupo de trabajo revisaba la política, la debatía y la reajustaba si esto era necesario. La siguiente imagen, por favor.

Se hicieron 33 pruebas de resistencia que se centraron en las 4 áreas. Criterios de elegibilidad y luego otros tres que también son importantes. Criterios de desección, criterios para la administración o gestión de variantes y validación de similitudes que se prestan a confusión. Se dedicó mucho tiempo a esto. El propósito de las pruebas de resistencia era garantizar que en el futuro no hubiera ninguna situación en la que la delegación de una cadena de caracteres o el impacto de una delegación fuera un problema. Esto es lo que hicimos con las pruebas de resistencia. Vimos que resultó ser muy útil y sugerimos también un proceso de EPDP para IDN gTLD, para hacer una prueba similar con sus políticas. Esto es todo lo que tenía para compartir con ustedes. Gracias a todos. Le doy la palabra a Bart.

KENNY HUANG:

Gracias, Anil. Pasamos a la siguiente imagen. ¿Alguien tiene alguna pregunta con respecto a las pruebas de resistencia? Veo que no.

Pasamos a la siguiente entonces. Resumen y próximos pasos. ¿Hemos abordado todas las cuestiones en el ccPDP4? Antes mencioné los distintos temas, incluidas diversas cuestiones con respecto a la política recomendada en 2013 para selección de ccTLD con IDN. También la gestión de variantes, tal como fue solicitado por la junta directiva de la ICANN en coordinación con la GNSO. También la definición de los eventos que ocasionarían el retiro de IDN ccTLD a través de la política de retiro.

¿Cuáles son entonces los próximos pasos? Dado que el grupo de trabajo ya finalizó su trabajo, es decir, a partir de ahora, vamos a empezar a trabajar en un informe preliminar inicial que esperamos que esté finalizado a fines de junio de 2023. Luego seguiremos el proceso estándar de desarrollo de políticas. Comenzaremos con un periodo de comentarios públicos que en teoría empezaría en julio y se extendería hasta septiembre. 60 días.

Posteriormente, el grupo de trabajo recopilaría todos los aportes de la comunidad y trataría de considerar e integrar estos aportes al informe inicial y luego presentaría ese informe a la ICANN. Ese es el punto en el que estamos con respecto al proceso de PDP en el grupo de trabajo. ¿Alguien tiene alguna pregunta? Veo que no hay preguntas. ¿Hay alguna pregunta remota? ¿No? Entonces parece que ya cubrimos todos los temas de la agenda. Eso es todo por hoy. Muchas gracias a todos. Gracias por participar. Damos por cerrada la sesión. Muchas gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]